

Instructivo D. MIR de Impacto Moderado

Casos en que se presenta

El formato de "MIR de Impacto Moderado" se presentará en los caso en que la Calculadora de Impacto de la Regulación (ver Instructivo C. Calculadora de Impacto de la Regulación) determine que el anteproyecto requiere de menor información, en comparación con la MIR de alto impacto, para su análisis y dictaminación, incrementando la eficiencia y elevando la calidad de la regulación.

¿Cómo llenarlo?

El responsable de la captura del formato de "MIR de Impacto Moderado" o usuario, deberá capturar la dependencia u organismo que emite el anteproyecto, el título completo de la regulación y el punto de contacto, que deberá incluir el nombre del funcionario de la dependencia u organismo descentralizado a quien el público en general puede contactar de manera directa para solicitar información adicional relacionada con el anteproyecto y su MIR. Este funcionario debe estar familiarizado con el contenido básico del anteproyecto y su MIR, así como estar en posibilidad de canalizar preguntas especializadas del público al experto o expertos apropiados de la dependencia u organismo.

Posteriormente, deberá anexarse el archivo que contiene la regulación, a fin de que la COFEMER pueda estar en condiciones de analizar el anteproyecto y verificar la información reportada. Es preciso que se anexe copia del texto del anteproyecto en versión electrónica o, de lo contrario, no podrá darse por recibida la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente.

El formato de "MIR de Impacto Moderado" consta de 14 preguntas en siete apartados los cuales se describen a continuación:

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

La respuesta debe contener la información suficiente para entender las principales características y propósitos de la propuesta regulatoria. El usuario debe contar con una respuesta concisa a las siguientes preguntas:

- ¿Qué objetivos persigue la regulación?
- ¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

La claridad de los objetivos regulatorios es indispensable para el diseño de un ordenamiento regulatorio efectivo y eficiente. Para poder determinar los objetivos con claridad, es necesario identificar claramente el problema o situación que se pretende resolver. Por ello, la respuesta debe señalar y describir el problema que pretende ser resuelto con la regulación propuesta. Este análisis puede estar relacionado con problemas específicos o con situaciones que ameriten o requieran acciones regulatorias concretas por parte del gobierno federal.

Siempre que se pueda, el usuario deber presentar la información empírica (estadística o científica) que respalda sus afirmaciones, así como las fuentes correspondientes.

Si el anteproyecto busca atender varios problemas o riesgos, debe identificarse la prioridad relativa de éstos, así como los conflictos potenciales que pudieran surgir en la consecución de los mismos.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

Es de suma importancia que la problemática o situación que motiva el anteproyecto se defina correctamente y que se presente evidencia de su existencia y magnitud. Debe incluirse una justificación detallada de las razones por las que se considera que se requieren acciones regulatorias concretas por parte del gobierno federal para poder resolver el problema antes descrito. Lo anterior también implica señalar los motivos por los que, en la ausencia de una regulación como la propuesta, la problemática o situación no se corregiría por sí misma.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

En esta sección no deben considerarse los casos de la emisión de regulación sólo por dar cumplimiento a alguna disposición o instrumento jurídico vigente. Aquí destaca la importancia de que el regulador realice un verdadero análisis de las diferentes formas en que se pueden resolver los problemas sociales y económicos, sin emitir regulación, y no efectuar propuestas regulatorias solamente porque existe un mandato jurídico para ello.

El usuario debe ser lo suficientemente claro en la explicación sobre el por qué las disposiciones jurídicas directamente aplicables a la problemática, resultan insuficientes para resolver el problema, tratando de evitar, en la medida de lo posible la utilización de lenguaje técnico (científico o jurídico), de manera que el resumen sea comprensible para un lector no especializado en el tema ,

Apartado II.- Identificación de las posibles alternativas a la regulación

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

En términos generales, suelen existir diferentes opciones para solucionar las problemáticas o situaciones que motivan la emisión de regulación. Por ello, es relevante presentar y comparar las diferentes alternativas o estrategias que podrían resolver la problemática existente.

Entre las diferentes alternativas, también deben considerarse todas aquéllas que no implican la intervención gubernamental, dado que usualmente implican menores costos a la sociedad. Asimismo, si el análisis demuestra que la opción más eficiente y eficaz para resolver el problema es la emisión de regulación, existen también diversas alternativas regulatorias para atender una situación específica, por lo que es muy importante considerar los efectos de todas ellas para obtener la que brinde un resultado más eficiente para la sociedad.

Por todo lo anterior, en esta sección deben identificarse, describirse y compararse todas las posibles alternativas, regulatorias y no regulatorias, que podrían servir para atender la situación o problemática planteada.

Una vez que se seleccione la acción regulatoria, una nueva ventana será habilitada con la finalidad de que sean incluidas cada una de las opciones identificadas.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

El responsable de la captura del formato de "MIR de Impacto Moderado" debe justificar claramente que la regulación es el mejor medio para solucionar la problemática ocasionando el mayor beneficio para la sociedad, una vez que se compararon las alternativas posibles.

Apartado III.- Impacto de la regulación

6. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

El regulador deberá manifestar en esta sección si la regulación propuesta crea nuevos trámites, modifica o elimina los ya existentes. Para el caso en que haya señalado que sí se crean o modifican trámites, será necesario que se contesten los siguientes apartados para cada uno de los trámites que serán creados:

- i. Nombre del trámite.
- ii. Forma de presentación del trámite (escrito libre, formato, medios electrónicos, otra forma).
- iii. Plazo de resolución por parte de la autoridad.
- iv. Aplica la afirmativa ficta (Sí, No).

- v. Tipo de trámite (Obligatorio, beneficio o servicio, conservación, procedimiento, consulta).
- vi. Señale cada uno de los requisitos y documentos anexos que se requieren para presentar el trámite, y justifique cada uno de ellos
- vii. Población a la que impacta la regulación
- viii. Señale la recurrencia con la que debe presentarse el trámite (Anual, Semestral, Mensual, etc.) o, en su caso, la vigencia.
- ix. Justificación de la creación, modificación o eliminación del trámite.

Asimismo, para cada uno de los trámites que serán modificados con la regulación propuesta, deberán llenarse los mismos apartados, tanto en la forma en que el trámite se encuentra inscrito actualmente en el RFTS, así como en la condición en que se espera que queden inscritos al aplicarse la propuesta regulatoria.

Para los trámites a ser eliminados, deberá indicarse si la regulación propuesta elimina trámites, para lo cual deberán incluir el nombre y la homoclave con que se encuentran inscritos en el RFTS.

7. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:

El usuario debe identificar, describir y justificar cada una de las acciones o grupos de acciones generados por la regulación.

Es necesario precisar los artículos del anteproyecto en los que están plasmadas las acciones regulatorias, así como señalar la manera en que contribuye la acción a lograr los objetivos del anteproyecto.

El formato de la MIR plantea las siguientes opciones de acciones regulatorias:

- Establecen requisitos
- Establecen sanciones
- Establecen restricciones
- Establecen prohibiciones
- Establecen obligaciones
- Condicionan un beneficio
- Condicionan una concesión
- Establecen o modifican estándares técnicos
- Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad
- Otras (en cuyo caso es necesario especificar)

8. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

El usuario debe definir el impacto de la regulación en sectores o agentes económicos específicos (incluyendo la industria). Posteriormente, describirá claramente si impacta de manera diferenciada en ellos o no, incluyendo evidencia de ello, en caso de existir.

9. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares

Es necesario incluir el grupo o industria al que impacta y beneficia la regulación. Asimismo, deberá incluir una descripción y estimación en términos monetarios de los costos y beneficios que conllevaría la regulación. En el caso en que se incluyan costos y beneficios no cuantificables, se deberá presentar la información en un rango, incorporando información clara y precisa.

Asimismo, se considera importante explicar claramente cómo se llegó a la estimación presentada; es decir, la metodología o la evidencia utilizada.

Es imprescindible identificar a los principales grupos o industria impactados. Estos pueden ser, entre otros:

- Grupos de empresas (tanto las existentes como las que pudieran entrar al mercado; tanto grandes como MyPyMEs).
- Agentes en un mismo sector económico.
- Unidades familiares en un área geográfica.
- Grupos de consumidores.
- Grupos de profesionales.

10. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos

El usuario debe incluir la información necesaria para fundamentar que la regulación genera más beneficios que costos para la sociedad.

Apartado IV.- Cumplimiento y Aplicación de la Propuesta

11. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

En esta sección el usuario deberá manifestar que la implementación de la regulación sea técnica, económica y socialmente factible y los mecanismos por los cuales, en términos de recursos y viabilidad, se pretende que la regulación cumpla con su objetivo.

Apartado V.- Evaluación de la Propuesta

12. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Asimismo, se deben describir los medios por los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. Estos pueden ser indicadores, estudios, encuestas, estadísticas etc.

Apartado VI.- Consulta pública

13. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

En este apartado el regulador debe mencionar si en la elaboración de la regulación la dependencia u organismo que elaboró la propuesta llevó a cabo mecanismos de consulta con las partes interesadas.

En el formato de la MIR se contemplan las siguientes opciones de mecanismos de consulta pública:

- Formación de grupo de trabajo / comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto
- Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios
- Seminario/conferencia por invitación
- Seminario/conferencia abierto al público
- Recepción de comentarios no solicitados
- Consulta intra-gubernamental
- Consulta con autoridades internacionales o de otros países
- Otro

Se debe incluir a cada uno de los interesados o grupos interesados que participaron y los comentarios se emitieron, destacando aquellos comentarios que se tomaron en cuenta para la integración final del anteproyecto.

14. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

VII.- ANEXOS

En caso de aplicar, el responsable de la captura del formato debe anexar las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.